

## **LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

La siguiente propuesta surge en el contexto de la Unidad de Educación Media Superior tecnológica, Industrial y de servicios. (antes DGETI). Reconociendo la particularidad de las necesidades de los trabajadores de la educación del nivel medio superior y más aun de los que formamos parte de la educación tecnológica.

### **A) El derecho a la Promoción Vertical para funciones directivas**

Propuestas que se presentan para la promoción a funciones directivas:

- Que esta promoción sea transparente y democrática, a través de mecanismos de evaluación objetivos; previniendo que las autoridades nacionales, estatales o locales puedan imponer unilateralmente directivos o jefes de departamento.
- Que sea una propuesta abierta e incluyente, que los docentes que así lo deseen puedan participar sin restricciones por el número de horas. Que permita que los trabajadores de la educación con plazas no docentes (administrativas), que cumplan con el perfil académico correspondiente, puedan competir para tener funciones directivas.
- Que se considere una antigüedad mínima de dos años en el sistema para poder acceder a cargos directivos.
- Se debe hacer un examen de conocimientos que mida de manera sistemática y objetiva los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo al que se aspira. Así como un proyecto de mejora viable.
- Si el aspirante ha tenido cargos administrativos anteriores realizar una evaluación de los resultados objetivos de su gestión, así como una encuesta (trabajadores, alumnos y padres de familia) que evalúe el desempeño del funcionario en el plantel donde hubiera realizado su gestión.
- Que el aspirante presente un examen psicológico/ psicométrico en donde se pueda determinar si hay problemas psicológicos y/o psiquiátricos que le pudieran impedir realizar dichas funciones.
- Que el aspirante elabore un examen de actitudes en donde se pueda medir su capacidad para transformar conflictos, su capacidad de negociación, su capacidad para manejar el estrés, la forma en la que ejerce el poder, su capacidad de empatía y tolerancia.

- Que se establezca un puntaje en la evaluación por méritos académicos y/o participación en programas institucionales.
- Sin notas desfavorables.

## **B) El Derecho a la Promoción Vertical.**

### **Horas y Plazas Adicionales**

#### Contextualización

El nivel Medio Superior ha sido poco analizado y poco considerado en las anteriores Reformas Educativas, por lo que por medio de esta oportunidad se busca dar una propuesta realista y viable de los factores a considerar para la promoción. Cabe mencionar que en los planteles existen **Docentes** que tuvieron más horas frente a grupo, de las que deberían de acuerdo a su plaza, debido a la necesidad de horas docentes, y así mismo, hay **Personal de Apoyo No Docente** que también por necesidades del plantel han impartido clases con base en su perfil y en la afinidad con las asignaturas que han impartido. Es importante mencionarlo ya que la Reforma Educativa del pasado sexenio privó de la oportunidad de adquirir horas adicionales a sus nombramientos ya que se perdían los derechos laborales al adquirir una promoción en horas por lo que se pide se mantenga todo derecho laboral al adquirir horas adicionales.

Propuestas de factores a considerar para el nivel Medio Superior:

- Priorizar el porcentaje de las plazas vacantes sean a promoción y lo que se derive del ejercicio considerarlo para admisión.
- Facultar a las autoridades locales del mismo plantel para poder participar en los procesos de promoción de acuerdo a las necesidades con base en un diagnóstico institucional.
- Creación de una comisión dictaminadora integrada por docentes de reconocido prestigio y honestidad del plantel, representante de la delegación sindical local y directivo del mismo plantel para dar transparencia y objetividad al proceso.
- Grado de preparación académica.
- Priorizar a los profesionales con carreras en educación y pedagogía.
- Años de titulado y experiencia en educación.
- Desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad estudiantil.
- Participación en programas institucionales (Tutoría, Construye-T, Prototipos, Actividades Culturales, Actividades Deportivas, etc.).
- Funciones de jefatura y oficina.

- Apoyo en horas clase adicionales al horario de estructura.
- Desempeño docente.
- Cursos Acreditados.
- Sin notas desfavorables.

### **C) Acceso a Estímulos Económicos**

Dentro del mismo contexto proponemos:

- Instauración de la Carrera Magisterial para nuestro nivel y subsistema, que contemple incrementos salariales y/o compensaciones económicas por incrementar el grado de estudios, por capacitación, cursos acreditados, etc.

Ponentes

M. en C. Patricia Inocencia Castillo Blanco  
CETis 141  
Sección 36, Región IV, D-II-151

Lic. Kenia Genelly Sánchez Pérez  
CETis 141  
Sección 36, Región IV, D-II-151